

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 13 de septiembre de 2021 4

RECTORADO

- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Derecho 4
- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Filología 5
- Calendario de las Elecciones a la Junta de la Facultad de Geografía e Historia 6
- Ceses, nombramiento y renovación 7

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 9 de septiembre de 2021, del Rector de la UNED, por la que se convocan cuatro contratos predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED 8
- Resolución de 14 de septiembre de 2021 del Rector de la UNED, por la que se convoca un contrato laboral de técnico de digitalización para prestar servicio al Instituto Alcañiz-UNED de Estudios Avanzados en Patrimonio y Humanidades 14
- Errata detectada en la convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador para la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales que se publicó en el BICI nº 42 de fecha 13 de septiembre 16

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resoluciones del Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) UNED 2021 17

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Convocatoria interna para la realización de trabajos de transferencia y consultoría relacionados con la conceptualización del *hub* de innovación de la UNED 21

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho. Incorporación del profesor D. Antonio Martínez Santos al equipo docente de varias asignaturas 28
- Convocatoria de Becas para el Curso de Formación Permanente (Enseñanza Abierta) "*Derecho Climático Europeo*" 28

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Literatura Española y Género*, del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Nueva coordinadora de la asignatura 31

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Historia de la cultura material desde la antigüedad tardía a época industrial* (cód. 67013064) del Grado en Geografía e Historia 31

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete. Modificación del horario de asistencia al estudiante 32

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 32

3/3

CONVOCATORIAS

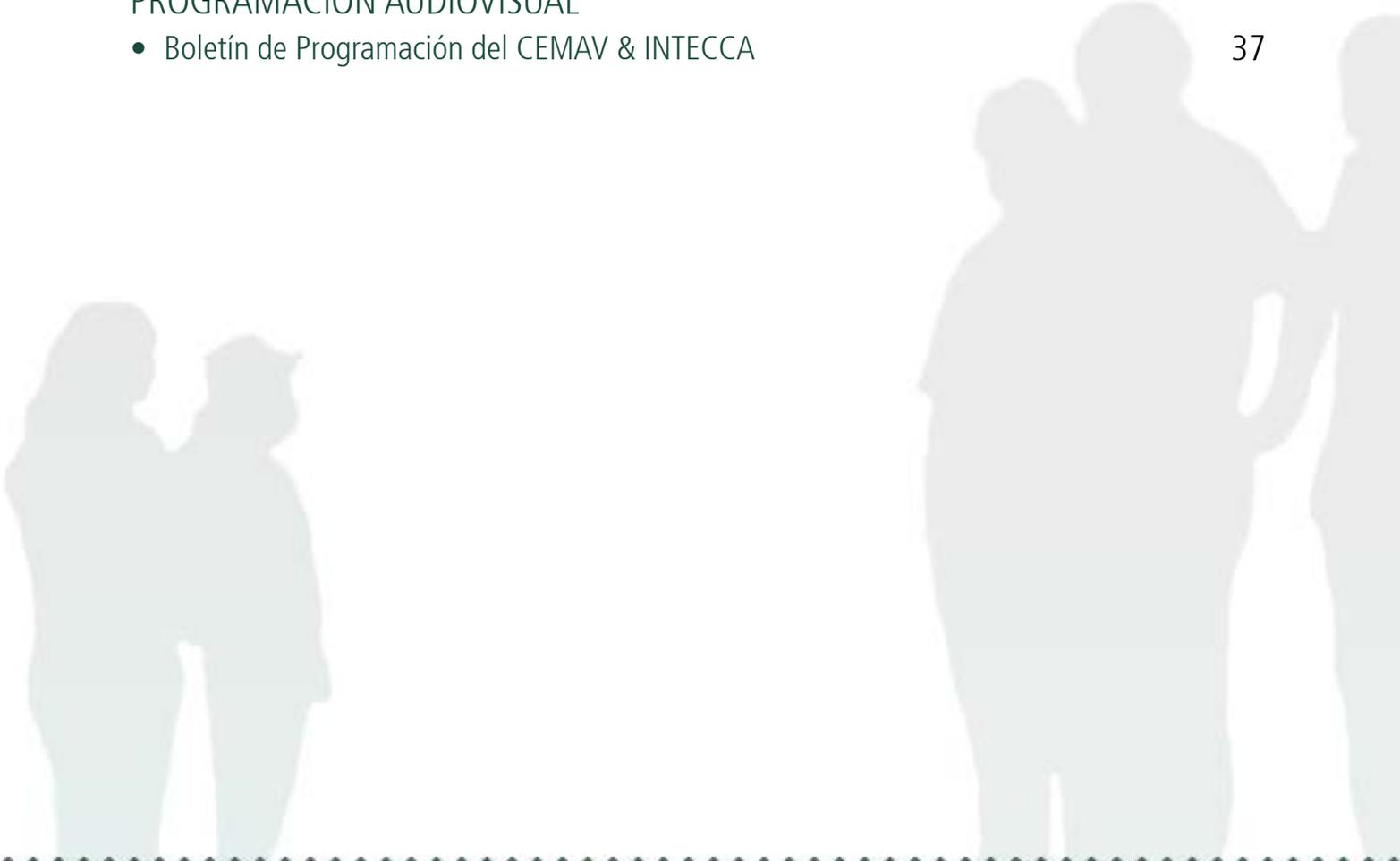
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 36

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 37



Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**CONSEJO DE GOBIERNO****1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 13 de septiembre de 2021****Secretaría General**

Los acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 13 de septiembre de 2021 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71486021&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO**2.- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Derecho****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en los artículos 8.3 y 51 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a la Junta de Facultad, para los puestos vacantes del sector de profesores con vinculación permanente, en el grupo de profesores contratados doctores y profesores colaboradores (1 titular y suplentes), así como para el sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente, para todos los grupos (3 titulares y suplentes), conforme al siguiente calendario electoral:

20 de septiembre de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de Elecciones. Publicación del censo electoral provisional.
Del 21 al 28 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
29 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del censo electoral definitivo.
Del 30 de septiembre al 8 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de candidaturas.
13 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidatos.
Del 15 al 18 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
19 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. Proclamación definitiva de candidaturas. Sorteo para la composición de la mesa electoral.

Del 20 de octubre hasta las 0:00 horas del 10 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña electoral.
Del 25 de octubre al 3 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para ejercer el voto por anticipado.
10 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Votaciones. • Proclamación provisional de candidatos electos.
Del 11 al 12 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
15 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones. • Proclamación definitiva de miembros electos de la Junta de Facultad.

Madrid, 20 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Filología

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a la Junta de Facultad, para los puestos vacantes en los sectores de catedráticos (suplentes), profesores contratados doctores y profesores colaboradores (suplentes), y restantes categorías del personal docente e investigador (1 titular y suplentes), conforme al siguiente calendario electoral:

20 de septiembre de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de Elecciones. • Publicación del censo electoral provisional.
Del 21 al 27 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
29 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones al censo provisional. • Publicación del censo electoral definitivo.
Del 30 de septiembre al 8 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de candidaturas.
11 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación provisional de candidatos.
Del 13 al 15 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
19 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. • Proclamación definitiva de candidaturas. • Sorteo para la composición de la mesa electoral.
Del 20 de octubre hasta las 0:00 horas del 11 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña electoral.
Del 2 al 8 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para ejercer el voto por anticipado.
11 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • Votaciones. • Proclamación provisional de candidatos electos.

Del 12 al 15 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
16 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de miembros electos de la Junta de Facultad.

Madrid, 20 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Calendario de las Elecciones a la Junta de la Facultad de Geografía e Historia

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 60 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011), se convocan elecciones a la Junta de Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

20 de septiembre de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de Elecciones. Publicación del censo electoral provisional.
Del 21 al 27 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
28 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del censo electoral definitivo.
Del 29 de septiembre al 8 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de candidaturas.
11 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidatos.
Del 13 al 14 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
18 de octubre.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. Proclamación definitiva de candidaturas. Sorteo para la composición de la mesa electoral.
Del 19 de octubre hasta las 0:00 horas del 30 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> Campaña electoral.
Del 22 al 26 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo para ejercer el voto por anticipado.
30 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> Votaciones. Proclamación provisional de candidatos electos.
Del 1 al 2 de diciembre.	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
3 de diciembre.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de miembros electos de la Junta de Facultad.

Madrid, 20 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

5.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JORGE MONTES SALGUERO**, a petición propia, como Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, con efectos de 20 de septiembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 del Reglamento de Campus Territoriales de la UNED, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de abril de 2016, y como consecuencia de dicho cese, vengo asimismo en cesar a **D. JORGE MONTES SALGUERO** como Secretario del Campus Madrid de esta universidad, con efectos de 20 de septiembre de 2021, al haber perdido la condición de Director de un Centro Asociado de dicho Campus, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LOURDES ARAUJO SERNA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 13 de septiembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “Ejercicio de la Función Jurisdiccional” de esta Universidad, con efectos de 1 de septiembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Ejercicio de la Función Jurisdiccional” de esta Universidad, con efectos de 1 de septiembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

6.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a **D.ª RAQUEL MARTÍNEZ UNANUE**, con efectos de 14 de septiembre de 2021.

Madrid, 16 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

7.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Archivo General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Secretaria General de esta Universidad, vengo en renovar como Miembro de la Comisión de Archivo de esta Universidad, sin efectos económicos, a **D.ª SUSANA VIÑUALES FERREIRO**, del área de Derecho Administrativo, con efectos de 22 de septiembre de 2021.

Madrid, 17 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

8.- Resolución de 9 de septiembre de 2021, del Rector de la UNED, por la que se convocan cuatro contratos predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las instituciones de educación superior e investigación para su ampliación, mejora, renovación y modernización, así como para la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio de los estudiantes y, en definitiva, de toda la sociedad a través de la integración de los universitarios en sus estructuras, se convocan las presentes ayudas de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de cuatro contratos predoctorales con la finalidad principal de promover la formación en investigación científica y técnica de titulados universitarios matriculados en alguno de los Programas de Doctorado impartidos por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED).

2. DIRECTOR DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El contrato tendrá un director al que corresponderá la responsabilidad general de coordinación y orientación tanto académica como investigadora del beneficiario y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida. El director del contrato podrá designar un tutor que colabore en el seguimiento del proyecto de investigación que desarrolle el beneficiario.

2.2. El tutor deberá ser Doctor a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento de una Facultad o Escuela Técnica Superior (ETS) de la UNED, y ser profesor en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED. La figura del tutor podrá coincidir con la del director de tesis.

2.3. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento de la UNED al que pertenezca el director de la ayuda.

2.4. Ningún tutor ni director de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados en el curso académico 2021-2022 en alguno de los Programa de Doctorado impartidos por la EIDUNED.

3.2. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante más de 3 años de un contrato, beca o ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.3. Haber finalizado al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2011.

3.4. No podrán participar de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor o estén en disposición legal para la obtención del mismo. Los solicitantes con discapacidad igual o superior al 33% reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será valorada por UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El periodo de duración del contrato predoctoral será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones, descritas en la Base 7.^a de esta convocatoria.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. No se concederá una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a un año.

4.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

4.5. En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación.

5.2. Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director de la ayuda y el director de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni

tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

5.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. El beneficiario tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Incorporarse al Centro de aplicación y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en el momento de la incorporación.
- Realizar las labores objeto del contrato predoctoral, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Estar matriculado en uno de los Programas de Doctorado de la EIDUNED que se relacionan en la Base 3.^a 1, durante la vigencia de la ayuda.
- Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato predoctoral concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral se hará referencia explícita a su condición de investigador predoctoral UNED-SANTANDER del Centro de aplicación, proyecto mencionado en la Base 1.^a.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

7.1. De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. DOTACIÓN Y PAGO

8.1. La cuantía total de cada ayuda será de 27.500 € a pagar en 12 meses, cantidad en la que se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

8.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.

8.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.

8.4. El adjudicatario de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.

8.5. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

8.6. Los contratos en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario de la ayuda.

8.7. La concesión y disfrute de este contrato predoctoral, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

9.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de la presente convocatoria.

9.2. Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.

9.3. Será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban, además, de manera obligatoria en la página web:

<http://app.becas-santander.com/program/4contratospredoctorales>

9.4. La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

9.5. El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria (**Anexo I**), debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:

- Fotocopia del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.

- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
- En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-general/educacion/203615/ficha.html>
- *Curriculum Vitae*, según el modelo que se adjunta como **Anexo II** de esta convocatoria.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las Bases 3.^a 2. y 4.^a 3. de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.

9.6. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 10.^a 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

10.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED.
- Vocal: Directora de la EIDUNED.
- Secretaria: Jefa del Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y RRII de la UNED.

10.2. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, el proceso de selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

<i>Curriculum Vitae</i> .	Hasta 20 puntos.
Nota media del expediente académico universitario.	Hasta 30 puntos.
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos).	Hasta 25 puntos.
Titulaciones obtenidas en la UNED.	Hasta 5 puntos.
Premio extraordinario de fin de carrera.	Hasta 5 puntos.
Conocimiento de idiomas.	Hasta 15 puntos.

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

11. RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de la ayuda se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta.

13. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitudes a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

15. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica de la UNED](#).

Madrid, 9 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa M.ª Martín Aranda.

- **ANEXO I (Impreso de solicitud).**
- **ANEXO II (Modelo de Currículum).**

9.- Resolución de 14 de septiembre de 2021 del Rector de la UNED, por la que se convoca un contrato laboral de técnico de digitalización para prestar servicio al Instituto Alcañiz-UNED de Estudios Avanzados en Patrimonio y Humanidades

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El pasado 27 de abril de 2021 fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED la creación del Instituto Alcañiz-UNED de Estudios Avanzados en Patrimonio y Humanidades, bajo la forma de Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED.

La creación de este Instituto nace de la confluencia entre la voluntad de la administración local del Alcañiz de fomentar la conservación del legado histórico y contribuir a la proyección la ciudad en el ámbito científico, y la voluntad de la UNED, volcada en la investigación y desarrollo tecnológico vinculados al patrimonio histórico y las humanidades desde una visión interdisciplinar, actualizada y con orientación internacional.

En este contexto, se aprueba la siguiente convocatoria, de acuerdo con las siguientes **CLÁUSULAS**:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la contratación de un técnico de apoyo en digitalización a tiempo completo para la realización de las siguientes tareas asociadas al Instituto Alcañiz-UNED de Estudios Avanzados en Patrimonio y Humanidades:

- Digitalización de material de audio en bobina abierta a archivo digital.
- Transcodificaciones de audios para su formateo y posterior publicación.
- Catalogación y almacenamiento del material en los repositorios designados al efecto.

2.- DESTINATARIOS.

La presente convocatoria va dirigida a profesionales cualificados en digitalización, con Formación Profesional de Segundo Grado o bien Grado en Comunicación Audiovisual.

3.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Disponer de Formación Profesional de Segundo Grado o bien Grado en Comunicación Audiovisual.

3.2. Para la selección del candidato/a serán valorados los siguientes méritos:

- Experiencia profesional en tareas de digitalización.

- Conocimiento de herramientas de reproducción de audio en formato bobina abierta.
- Conocimiento de herramientas y proceso de captura y digitalización de material audiovisual.
- Conocimiento de herramientas de captura y edición de audio.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO.

4.1. La incorporación del candidato/a se realizará mediante un contrato laboral suscrito entre la persona seleccionada y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 12 meses a tiempo completo (37,5 horas semanales), preferentemente en horario de mañana. El contrato podrá ser prorrogado en caso de que así lo convengan las partes, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente y medie informe previo favorable de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

4.3. El lugar de trabajo serán las dependencias del CEMAV situadas en la calle Juan del Rosal 12, 28040 de Madrid, lugar donde se encuentran ubicadas las bobinas a digitalizar, salvo en el caso de tareas que puedan realizarse a distancia o que por razones de salud pública se tenga que determinar otro lugar de trabajo.

4.4. La incorporación de la persona seleccionada deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato laboral que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 25.000 €. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. El impreso de solicitud se publica como **Anexo** a la presente convocatoria y deberá entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la acreditación de la formación requerida.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia laboral vinculada con las tareas a realizar.
- En caso de presentarse méritos complementarios, acreditación de los mismos.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes y la documentación adicional serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Selección que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED o persona en quien delegue; la Directora del Instituto Alcañiz-UNED de Estudios Avanzados en Patrimonio y Humanidades; y la Jefa del Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y RRII de la UNED.

6.2. La Comisión valorará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

- *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorarán la formación acreditada y la experiencia en relación con los méritos previstos en la cláusula tercera de la presente convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100, repartida como sigue:
 - Experiencia profesional en tareas de digitalización: hasta 10 puntos.
 - Conocimiento de herramientas de reproducción de audio en formato bobina abierta: hasta 20 puntos.
 - Conocimiento de herramientas y proceso de captura y digitalización de material audiovisual: hasta 20 puntos.
 - Conocimiento de herramientas de captura y edición de audio: hasta 20 puntos.
- Beneficios técnicos derivados de la incorporación del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

• ANEXO (IMPRESO DE SOLICITUD)

10.- Errata detectada en la convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador para la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales que se publicó en el BICI nº 42 de fecha 13 de septiembre

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Se publica la siguiente errata detectada en la convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador para la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales que se publicó en el BICI n.º 42 de fecha 13 de septiembre.

Donde dice:

4.1.- La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato predoctoral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo

que establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y disposiciones reglamentarias.

Debe decir:

4.1.- La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato de investigación entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y disposiciones reglamentarias.

Y donde dice:

4.4.- La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse a lo largo del mes de octubre de 2021 previa formalización del contrato de trabajo. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

Debe decir:

4.4.- La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse en la fecha que le sea comunicada una vez resuelta la convocatoria, estando prevista la incorporación en el mes de octubre de 2021. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

11.- Resoluciones del Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) UNED 2021

Vicerrectorado de Internacionalización

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE PROYECTOS EUROPA+

Por resolución de 27 de abril de 2021 (BICI n.º 29/Anexo I, de 10 de mayo de 2021) se convocaron ayudas para financiar gastos necesarios para la preparación y presentación de nuevas propuestas de proyectos en colaboración transnacional liderados por personal docente e investigador de la UNED, y que están dirigidas a las convocatorias de ERASMUS+ encuadradas en las Acciones Erasmus Mundos, Acciones KA2, Acciones KA3 y Cátedras y centros de enseñanza Jean Monnet.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución, las ayudas objeto de esta convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de octubre de 2020. EL RECTOR, PD (Resolución de 3 de marzo de 2020 (BOE 63, de 12 de marzo de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

EUROPA +		
CANDIDATO	TÍTULO	PREMIO
Inés Gil Jaurena	<i>Digital Authentically Rigorous Inclusive Assessment Design.</i>	4.000 €.
Luis Ángel Saúl Gutiérrez	<i>Prácticas de Promoción de la Salud en estudiantes universitarios. Proyecto internacional.</i>	4.000 €.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS DE LA UNED EN EL EXTERIOR

Por resolución de 27 de abril de 2021 (BICI n.º 29/Anexo I, de 10 de mayo de 2021) se convocaron ayudas para actuaciones que fomenten el fortalecimiento institucional de nuestros Centros UNED en el exterior, a través de financiación para actuaciones incluidas en sus planes estratégicos.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución, las ayudas objeto de esta convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Madrid, 20 de octubre de 2020.

EL RECTOR, PD (PD Resolución de 3 de marzo de 2020. BOE n.º 63, de 12 de marzo de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS UNED EN EL EXTERIOR	
CANDIDATO	PREMIO
Centro de la UNED en Bruselas.	5.000 €
Centro de la UNED en México.	5.000 €

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por resolución de 27 de abril de 2021 (BICI n.º 29/Anexo I, de 10 de mayo de 2021) se convocaron ayudas para sufragar proyectos cuyas actividades de investigación están ligadas a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución, las ayudas objeto de esta convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de octubre de 2020. EL RECTOR, PD (Resolución de 3 de marzo de 2020. BOE n.º 63, de 12 de marzo de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y ODS, SANTANDER-UNED		
CANDIDATO	TÍTULO	PREMIO
Luis Ángel Saúl Gutiérrez	<i>Estudio internacional para la promoción de la salud II. Evaluación de la eficacia de los programas de intervención basados en la web.</i>	5.000 €
Juan López García	<i>Lucha contra el hambre en Guatemala después de la hambruna de 2001.</i>	5.000 €
Roberto Feltrero Oreja	<i>Responsabilidad social universitaria de la UNED y aprendizaje-servicio para la educación inclusiva: adaptación del modelo pedagógico de centros asociados y tutorías virtuales de la UNED para el desarrollo e implantación de estudios superiores a distancia.</i>	5.000 €
Ángel de Juanas Oliva	<i>Adolescentes y disfunciones alimentarias en tiempos de pandemia: educación preventiva.</i>	5.000 €

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA COVID-19 Y ALINEADOS CON LOS ODS, FINANCIADOS POR EL BANCO SANTANDER

Por resolución de 27 de abril de 2021 (BICI n.º 29/Anexo I, de 10 de mayo de 2021) se convocaron ayudas dirigidas a los grupos de investigación de la Universidad que desarrollen líneas de trabajo en áreas de Ciencias Sociales relacionados con la COVID-19 y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución, las ayudas objeto de esta convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de octubre de 2020. EL RECTOR, PD Resolución de 3 de marzo de 2020 (BOE n.º 63, de 12 de marzo de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y ODS, SANTANDER-UNED		
CANDIDATO	TÍTULO	PREMIO
Francisco José del Pozo Serrano	<i>Educación Social y COVID-19 en Iberoamérica: exclusión sociolaboral tras la pandemia y buenas prácticas para la inclusión.</i>	7.250 €.
Nuria Polo Cano	<i>Efectos en la voz producidos por el uso de la mascarilla con motivo de la COVID-19.</i>	7.250 €.
Luis Ángel Saúl Gutiérrez	<i>Efectos del confinamiento y el estado de alarma por COVID-19 en la adquisición y mantenimiento de Hábitos Saludables.</i>	7.250 €.
Elisa I. Gavari Starkie	<i>Diseño de estrategias y acciones para incrementar la resiliencia social a través de la Educación tras la crisis de la COVID-19.</i>	7.250 €.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PREMIOS “UNED-ODS EN LA UNIVERSIDAD”

Por resolución de 27 de abril de 2021 (BICI n.º 29/Anexo I, de 10 de mayo de 2021) se convocó una ayuda para III Premios “UNED ODS en la Universidad” que tiene como objeto distinguir y premiar aquellos proyectos que contengan el oportuno análisis o evaluación de nuestra Universidad, con perspectiva de género y cuya conclusión dé lugar a una propuesta de Buenas Prácticas, aptas para implementarse en nuestra Universidad y cuyo propósito sea la consecución de los ODS en la UNED.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución, las ayudas objeto de esta convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Madrid, 20 de octubre de 2020.

EL RECTOR, PD Resolución de 3 de marzo de 2020 (BOE n.º 63, de 12 de marzo de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

PREMIOS “UNED ODS EN LA UNIVERSIDAD”		
CANDIDATO	TÍTULO	PREMIOS
Centro Asociado a la UNED en Lugo Ana Belén Traseira Pena	<i>#PlanetaODS 2.0.</i>	3.000 €.
Centro Asociado a la UNED en Ciudad Real Pedro Jesús Sánchez Muñoz	<i>Becas a científicas de zonas desfavorecidas de África - Cátedra UNED Puertollano.</i>	3.000 €.
Centro Asociado a la UNED en Tudela Luis Jesús Fernández Rodríguez	<i>Calculadora de SROI.</i>	3.000 €.
Carmen M. ^a Lozano Cabedo	<i>Buenas prácticas para promover los ODS mediante un consumo alimentario sostenible, justo y saludable en la UNED.</i>	3.000 €.
Marta Lora-Tamayo Vallve	<i>Comunidad Latinoamericana de buenas prácticas en el ámbito de la participación pública.</i>	3.000 €.
Sergio Martín Gutiérrez	<i>Hackathon Universitario UNED - ODS.</i>	3.000 €.
Carlos García Rodríguez	<i>FOZ2030.</i>	3.000 €.
José Luis Arrabal	<i>Promoción de la salud para la Universidad en conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</i>	3.000 €.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

12.- Convocatoria interna para la realización de trabajos de transferencia y consultoría relacionados con la conceptualización del hub de innovación de la UNED

Sección IUED

INTRODUCCIÓN

La UNED, en su plan de digitalización, se ha marcado como objetivo desde el punto de vista metodológico, avanzar hacia una oferta innovadora basada en los avances técnicos y científicos más recientes sobre aprendizaje adaptativo y personalizado, que dé respuesta a la heterogeneidad de perfiles de formación que presentan los estudiantes de la UNED.

Este objetivo metodológico, requiere diseños instruccionales basados en el aprendizaje activo, de tal manera que la interacción del estudiante con los materiales y actividades de aprendizaje den la oportunidad de hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje, detectar sus posibles dificultades y proporcionar un apoyo personalizado, incluso situaciones que pueden anunciar un posible abandono.

El *hub* de innovación del IUED se forma como un medio de transferencia de resultados de investigación y tiene como objetivo proporcionar a los equipos docentes y profesores tutores orientaciones, apoyos y recursos para diseñar procesos de aprendizaje alineados con este enfoque.

El *hub* dará soporte a una de las actuaciones contenidas en el plan de trabajo del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, en concreto la relativa a implantar el programa de innovación docente Datos en Acción en una selección de asignaturas piloto, elegidas por las comisiones de titulación atendiendo a criterios consensuados. Este programa proporcionará un marco de transferencia de investigación, asistida desde el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación a través del IUED, acerca de las posibles mejoras de la metodología de una asignatura concreta durante un curso académico.

OBJETIVOS DEL HUB DE INNOVACIÓN

El *hub* de innovación de la UNED se concibe como una plataforma digital que integra y conecta personas, información, recursos y conocimientos y experiencias con el objetivo de promover la innovación educativa. Para ello se plantea como objetivos:

- Identificar, monitorizar e informar de manera abierta sobre prácticas educativas innovadoras.
- Aplicar técnicas de datos e inteligencia artificial para, además de apoyar los anteriores objetivos, facilitar la personalización de los servicios ofrecidos.
- Visibilizar prácticas educativas innovadoras Producir contenidos y herramientas para implementar prácticas innovadoras.
- Generar un protocolo de comunicación identificable por docentes, estudiantes y gestores.
- Apoyar una cultura de innovación en la UNED y generar redes de innovación interdisciplinares e interuniversitarias.
- El *hub* de innovación ha de ser capaz de proporcionar a los usuarios servicios de asesoramiento metodológico mediante un asistente de diseño instruccional, acceso a buenas prácticas, recursos educativos abiertos (contenidos y actividades), *toolkits* de herramientas que den soporte a metodologías de aprendizaje activo, recursos formáticos y la posibilidad de contactar o integrarse en GID, redes interuniversitarias de innovación, comunidades de usuarios interesados en diversas cuestiones relacionadas con el diseño de cursos, elaboración de contenidos, técnicas y herramientas de evaluación y calidad, etc.
- Para conseguir esos servicios, el *hub* debe contar con un conjunto de herramientas inteligentes, entre las que estarían: plataforma de agregación de experiencias y conocimientos, *toolkit* de recursos para impulsar e implementar innovaciones, consultas mediante fichas que permitan interacción (comentarios) con usuarios, un buscador con apoyo a la identificación de buenas prácticas intra- y extra- institucionales, sistemas "recomendadores", soporte a la colaboración e interacción y análisis de datos que den soporte a modelados predictivos, causales, de detección e intervención. Soporte a la personalización en el acceso atendiendo a diversas cuestiones (1.- Identificación de Perfiles: Docentes, investigadores, gestores, estudiantes, 2.- Tipos de recursos: informes, herramientas, prácticas, vídeos, infografías, guías tutoriales, 3.- Temáticas: diseño instruccional, metodologías, generación de contenidos, actividades de aprendizaje, sistemas de evaluación, estándares de calidad, etc.). Estos sistemas utilizarán como fuentes de información todas las englobadas en el área de innovación (analíticas de las interacciones en diversos contextos educativos, memorias de proyectos de innovación, aplicativos informáticos, premios del Consejo Social, Grupos de Innovación Docente). También deberá poder utilizar los datos disponibles en las interacciones en los cursos virtuales, el portal estadístico de la UNED y el portal de formación del IUED; así como de un banco de buenas prácticas docentes, que deberá elaborarse, para formalizar dichas buenas prácticas
- La puesta en marcha del *hub* depende en buena medida del etiquetado de todos estos recursos mediante el uso de estándares de interacción entre los diversos recursos y herramientas y la asignación asistida de metadatos.

El nuevo *hub* de innovación educativa de la UNED aspira a visualizar, promover y dar soporte a la colaboración nacional e internacional con instituciones y grupos de interés relacionados, tales como:

- Equipos docentes.
- Profesores Tutores.
- Investigadores.
- Gestores académicos.
- Centros Asociados.
- Estudiantes.
- Otras universidades y centros de innovación educativa.

El IUED ha elaborado un documento con el Plan de trabajo para el desarrollo del *hub* de Innovación de la UNED en el que los trabajos para su desarrollo se dividen en tres fases:

- Conceptualización.
- Implementación.
- Incorporación de servicios avanzados basados en IA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

A través de esta convocatoria se pretende cubrir la fase de conceptualización del proyecto con la colaboración del PDI y PAS de la UNED. Esta colaboración se realizará a través de la presentación de proyectos, que deberán incorporar los siguientes elementos:

- a. Prospección y diagnóstico: en un diálogo entre los distintos actores que intervienen en el diseño de una asignatura (profesorado, analistas de aprendizaje, administración). Se presenta y analiza toda la información disponible, desde estadísticas de interacción a diseño de contenidos pasando por modelos predictivos.
- b. Catálogo y priorización de intervenciones: con base en los hallazgos del paso anterior, se ofrece al equipo docente un catálogo de posibles acciones orientadas a la mejora de la asignatura (desde rediseño de contenidos y pruebas hasta sesiones de videoconferencia, trabajos grupales, debates evaluables etc.).
- c. Protocolos de evaluación. A fin de establecer con solidez científica el efecto de las intervenciones, se propone un rango de alternativas de evaluación: aplicar la intervención a todo el alumnado, hacer un estudio piloto con un subgrupo, pruebas A/B, ensayos aleatorizados de control...
- d. Evaluación de intervenciones. Se determina el efecto estadístico de las intervenciones sobre las actividades, los procesos y/o los resultados de aprendizaje mediante la comparación de datos previos y posteriores a la intervención.
- e. Banco de evidencias: se almacena la información relativa al experimento a fin de que pueda ser utilizada en posteriores intervenciones por parte de otros equipos docentes.
- f. Difusión: se incentiva que los equipos docentes comuniquen las experiencias a una audiencia más amplia por medio de publicaciones docentes (que revierta en el *currículum* de los propios docentes).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO

A esta convocatoria podrán concurrir equipos de trabajo integrados por personal (PDI y PAS) de la UNED. En los equipos se incluirán personas con los siguientes perfiles:

- Investigación socioeducativa.
- Investigación en tecnologías educativas (digitalización e inteligencia artificial).
- Documentalista.
- Diseñador instruccional.

- Informático.

Cada equipo contará con un director de proyecto, cuya identidad deber figurar recogida en la propuesta. El director del proyecto representará al equipo de trabajo, será quien firme la oferta y se responsabilizará de la coordinación de los trabajos.

El director del proyecto seleccionado mantendrá contactos periódicos con el IUED durante las diferentes fases del trabajo con el fin de garantizar el alineamiento de estos con los objetivos de la convocatoria.

ALCANCE Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

El proyecto tiene como objetivo cubrir la fase de conceptualización del *hub*, para lo cual durante la misma se desarrollarán los siguientes trabajos:

1. Estudio y análisis de las necesidades de los usuarios, especialmente, las de equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.
2. Desarrollo de un procedimiento para la identificación y etiquetado de buenas prácticas docentes. Será necesario:
 - a. Establecer qué se entiende por buena práctica docente en modalidades de enseñanza semipresencial y en línea. Para ello se tomarán como referencia los diferentes marcos de calidad existentes, especialmente el elaborado dentro del programa *E-xcellence* promovido por EADTU y en el que ha participado activamente la UNED, tanto aportando expertos, como participando en evaluaciones de calidad, basadas en dicho marco.
 - b. Listado de etiquetas a utilizar para definir e identificar buenas prácticas docentes.
 - c. Identificar buenas prácticas, que se están llevando a cabo en la UNED, buscando ejemplos en asignaturas de enseñanzas regladas y no regladas.
3. Ficha tipo de buena práctica docente, que permita resumir y etiquetar la información relevante de cara a la aplicación de la misma. Estas fichas permitirán formalizar y difundir estas buenas prácticas.
4. Identificación y etiquetado de recursos educativos, proyectos de innovación, datos disponibles en el portal estadístico, recursos formativos proporcionados por el IUED, otros recursos educativos abiertos. Para ello se utilizará la experiencia acumulada en el desarrollo del proyecto del GICU.
5. Identificación de buenas prácticas para el estudio y los estudiantes, para ello se utilizará la literatura relacionada con el aprendizaje para adultos, aprendizaje autorregulado y la experiencia acumulada por los planes de acogida desarrollados en la UNED desde 2006.
6. La identificación de recursos y buenas prácticas deberá considerar normativas, estándares y metadatos relacionados.
7. Dentro de la fase de conceptualización será necesario llevar a cabo un análisis de las plataformas de tecnologías abiertas que puedan proporcionar ese tipo de recursos. Con el apoyo del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación se analizarán las posibilidades de integración de este proyecto en el marco tecnológico del GICU (Gestor Integral de Contenidos de la UNED).
8. Conceptualización de un asistente de diseño instruccional, que servirá de base para su desarrollo e implementación en la segunda fase. El documento de conceptualización del asistente de diseño instruccional recogerá las funcionalidades de este. El asistente deberá prestar apoyo a un equipo docente en el proceso de diseño de una asignatura o curso. A partir de los resultados de aprendizaje deberá permitir a las personas que diseñen el curso elegir metodologías, recursos didácticos y actividades de aprendizaje que alineen dichos resultados con la evaluación. Dicho asistente deberá estar conectado con el GICU.
9. Estudio de interoperabilidad, para que el *hub* se integre en el ecosistema de la UNED.

10. Listado de servicios a proporcionar por el *hub*. Finalmente, el equipo de trabajo elaborará un listado de servicios a proporcionar por el *hub* a partir de las conclusiones del estudio sobre necesidades de los usuarios.

11. Toda la interacción con el usuario deberá cumplir con las necesidades de accesibilidad garantizando el uso de los estándares y normativas relacionados.

La conceptualización del proyecto requerirá llevar a cabo las siguientes tareas:

Tareas	Perfil
Estudio necesidades de usuarios docentes.	Investigador social.
Estudio necesidades de estudiantes.	Investigador social.
Identificación de buenas prácticas docentes.	Diseñador instruccional.
Identificación de buenas prácticas de estudio.	Diseñador instruccional.
Etiquetado de recursos y buenas prácticas.	Documentalista.
Conceptualización del asistente de diseño instruccional.	Diseñador instruccional.
Estudio y requisitos de interoperabilidad.	Informático.
Análisis de plataformas abiertas y posibilidades de integración con GICU.	Informático.
Análisis de interfaz de usuario.	Informático

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS

Cada director/a de proyecto será responsable de presentar, a través de la Sede electrónica de la UNED, la solicitud de participación. Dispondrá para ello de un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Información que han de contener las solicitudes

Los equipos de trabajo interesados deberán incluir en sus ofertas la siguiente documentación:

Anexo I que contendrá:

- Equipo de trabajo: Nombre, apellidos, DNI, Departamento / Servicio.
- *Currículum* resumido de cada integrante del equipo, en el que se destaquen, exclusivamente, los méritos relacionados con las tareas a llevar a cabo dentro del equipo de trabajo.
- Cantidades a remunerar a los integrantes del equipo de trabajo pagos a terceras personas por la realización de tareas concretas relacionadas con los trabajos a desarrollar. Los pagos a terceros se harán por el IUED por indicación del director del proyecto.
- Acuerdo de remuneración de los participantes en el proyecto. Los integrantes del equipo de trabajo deberán firmar y entregar como parte de la documentación de presentación de la oferta un acuerdo de distribución de la remuneración que percibirán por su participación en el proyecto. Dicho acuerdo podrá modificarse con posterioridad con el consenso de todos los integrantes del equipo de trabajo.

Este anexo deberá ir firmado por todos integrantes del equipo de trabajo.

Anexo II, firmado por la persona que dirige el proyecto, que contendrá el plan de trabajo previsto para llevar a cabo las diferentes fases del trabajo.

ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El IUED proporcionará asesoramiento para la presentación de ofertas. Para ello se llevará a cabo una presentación pública de la convocatoria dirigida a las personas interesadas en formar parte de los equipos de trabajo que puedan presentarse. Dicha convocatoria se anunciará a través de la Comunidad de profesores de la UNED.

Las posibles dudas en relación con la convocatoria y la presentación de ofertas serán atendidas por D. Miguel Santamaría Lancho, vicerrector adjunto (msantamaria@cee.uned.es).

FINANCIACIÓN

El proyecto seleccionado será financiado con fondos provenientes del presupuesto del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, por una cantidad de 7.000 €.

Como se ha indicado más arriba, esa cantidad se repartirá entre los miembros integrantes del equipo de trabajo, en la manera indicada.

COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora formada por:

- Presidente: Jesús González Boticario vicerrector de Digitalización e Innovación.
- Vocales:
 - José Luis Aznarte Mellado, vicerrector adjunto de Gestión Inteligente de Datos.
 - Llanos Tobarra Abad, vicerrectora adjunta de Producción de Recursos Digitales.
 - Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua, Directora del IUED.
- Secretario: Miguel Santamaría Lancho, vicerrector adjunto de Innovación en Modelos Personalizados de Aprendizaje.

Los criterios de selección de las propuestas tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Adecuación del perfil de los integrantes del equipo a los trabajos que han de llevarse a cabo.

Detalle y precisión del plan de trabajo previsto con indicación de las cuestiones que se abordarán en los documentos que habrán de entregarse como resultado de los trabajos llevados a cabo por el grupo.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES. FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO

Una vez valoradas las solicitudes, se notificarán (de manera electrónica) los resultados de dicha valoración a los directores de los proyectos, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por la sede (<https://sede.uned.es/>), según el procedimiento indicado. Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, esta resolverá la convocatoria definitivamente. Tras ello se procederá a la firma de la aceptación de los encargos para cada tarea por el equipo de trabajo seleccionado.

Una vez adjudicado el proyecto, se hará un pago inicial de un 30%. Tras la finalización del proyecto y una vez revisados y aprobados por el IUED todos los documentos elaborados por el grupo de trabajo, se procederá al abono del 70% restante conforme al documento de distribución de remuneraciones presentado por el equipo de trabajo.

PLAZO PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El plazo para la finalización de los trabajos es de dos meses a partir de la aceptación del encargo por el equipo de trabajo seleccionado. Siempre que esté justificado y por acuerdo de las partes el plazo, este plazo podría prolongarse hasta treinta días naturales más.

Tras la finalización de los trabajos, el equipo deberá entregar el siguiente listado de documentos.

- Estudio y análisis de las necesidades de los usuarios.
- Procedimiento para la identificación y etiquetado de buenas prácticas docentes.
- Concepto de buena práctica.
- Identificación de buenas prácticas en la UNED.

- Listado de etiquetas.
- Ficha tipo para resumir y etiquetar buenas prácticas.
- Buenas prácticas para el estudio en un contexto no presencial.
- Posibles plataformas abiertas para el desarrollo del *hub* y vías de integración con el *hub*.
- Requisitos de interoperabilidad del desarrollo informático del *hub*.
- Listado de servicios que proporcionará el *hub*.

RECONOCIMIENTO

Como parte final del proceso y una vez cumplidos todos los hitos previstos, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) certificará la actividad realizada como un trabajo de transferencia y consultoría con la Administración Pública.

RECURSOS

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

Madrid, 14 de septiembre de 2021. EL RECTOR, P.D. Resolución del Rector, de 16 de octubre de 2020 (BOE del 5 de noviembre de 2020). EL VICERRECTOR DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN, Jesús González Boticario.

- **ANEXO I (EQUIPO DE TRABAJO).**
- **ANEXO II (PLAN DE TRABAJO).**

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

13.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho. Incorporación del profesor D. Antonio Martínez Santos al equipo docente de varias asignaturas

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes la incorporación del profesor **D. Antonio Martínez Santos** en los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- Código: 66021044 Asignatura: *Introducción al Derecho Procesal* (GRADO EN DERECHO).
- Código: 66023126 Asignatura: *Derecho Procesal I.1 GENERAL* (GRADO EN DERECHO).
- Código: 66023132 Asignatura: *Derecho Procesal I.2 ESPECIAL* (GRADO EN DERECHO).
- Código: 66024025 Asignatura: *Derecho Procesal II* (GRADO EN DERECHO).
- Código: 66024083 Asignatura: TFG Grado en Derecho.

El horario de atención al estudiante será: Martes de 09.00 a 14.00 horas.

Teléfono: 91 398 6144.

14.- Convocatoria de Becas para el Curso de Formación Permanente (Enseñanza Abierta) "Derecho Climático Europeo"

Departamento de Derecho Internacional Público

BASES de la convocatoria de BECAS para el Curso de Formación Permanente (Enseñanza Abierta) "Derecho Climático Europeo" (Acuerdo del Consejo de Gobierno de seis de julio de dos mil veintiuno).

1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria se enmarca dentro un proyecto europeo sobre Derecho Climático Europeo financiado por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+. El objetivo de la convocatoria es fomentar la participación de estudiantes de programas universitarios relacionados con la materia del curso. En este [enlace](#) se pueden consultar el programa detallado, el perfil de los candidatos, las matrículas reducidas y demás requisitos para solicitar la matrícula. El curso tiene reconocidos 2 créditos de libre configuración en el Grado en Derecho (Facultad de Derecho) en el Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias).

2. Solicitantes.

Podrá presentar su solicitud cualquier estudiante que haya solicitado matricularse en el curso según los requisitos fijados en la página de formación permanente arriba citada.

3. Procedimiento y requisitos.

- a) Las solicitudes de beca deberán presentarse, exclusivamente, a través del formulario disponible en este [enlace](#) adjuntando la documentación que se indica en ese mismo formulario.

- b) Las solicitudes serán valoradas y baremadas conforme a los criterios del punto cuarto de esta convocatoria por parte de la Comisión de Becas de este Curso de Formación Permanente que estará compuesta por el Director del curso, dos profesores del equipo docente del curso y un representante de estudiantes del Departamento de Derecho Internacional Público.
- c) El plazo para remitir la solicitud comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED y termina el día que se cierre el proceso de matrícula en el curso según la [web de Formación Permanente de la UNED](#) (pudiendo prorrogarse si se prorroga el período de matrícula).
- d) Solo serán admitidas las solicitudes que estén debidamente cumplimentadas y presenten toda la documentación que se indica en el formulario.
- e) Para cumplimentar el formulario, es necesario estar matriculado en el curso de Derecho Climático Europeo (y adjuntar el resguardo correspondiente) en el momento de solicitar la beca, pero no es requisito imprescindible haber pagado íntegramente el curso según el procedimiento de pago aplazado que permite la aplicación de formación permanente.
- f) Concluido el plazo de matrícula (y/o sus aplazamientos) del curso y, por lo tanto, cerrado el período de solicitud de becas de esta convocatoria, en los cinco días siguientes, la Comisión de becas dará el acuse de recibo de toda la documentación a los candidatos y les ofrecerá un plazo de subsanación de 10 días naturales para que puedan remitir documentación adicional al correo derechoclimatico@der.uned.es
- g) Concluido el plazo de subsanación, en los cinco días siguientes, la Comisión notificará por correo electrónico a los solicitantes el resultado de la valoración de las solicitudes recibidas.
- h) Una vez notificado el resultado, los candidatos tendrán un plazo de 5 días naturales para remitir alegaciones al correo derechoclimatico@der.uned.es
- i) Para poder disfrutar de las becas, los beneficiarios de estas deberán pagar en plazo la totalidad de la matrícula, según la modalidad elegida. En caso de no cumplir este requisito perderán la beca, que será otorgada al siguiente candidato en el orden de prelación, al cual se le aplicará el mismo procedimiento y así sucesivamente.
- j) La beca consistirá en el reembolso del precio de la modalidad de matrícula que haya elegido (una vez descontada la correspondiente retención de IRPF). Este reembolso se realizará una vez terminado el curso y siempre que el beneficiario haya obtenido una calificación de APTO. La gestión económica de esta convocatoria la realizará la Facultad de Derecho de la UNED.
- k) Al margen de los descuentos aplicados en las distintas modalidades de matrícula de los Cursos de Formación Permanente, estas becas nos son acumulables con otras becas o ayudas al estudio.

4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

- Las becas estarán destinadas, exclusivamente, a sufragar el coste total de la matrícula de los estudiantes becados. El importe cubierto dependerá, en cada caso, del tipo de matrícula que vaya a realizar o haya realizado el solicitante de beca.
- La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
1. Expediente académico universitario en la titulación elegida por el solicitante (grado, máster oficial y doctorado, en su caso). Puede ser una titulación concluida o en curso.	Hasta un máximo de 4 puntos. La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas cursadas. En calificaciones apto/no apto el "apto" equivale a un notable.
2. Haber cursado (o estar cursando) alguna titulación oficial de la UNED distinta del curso para el que solicita la beca.	Hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará 1 punto por cada título finalizado y 0,50 puntos por cada título en curso.
3. Haber realizado de forma satisfactoria el curso de verano "Acción Climática Exterior de la UE" (Ávila, 12-16 julio 2021).	1 punto.
4. Coeficiente corrector de igualdad.	Para cumplir con los criterios de paridad, se otorgará 1 punto adicional a los solicitantes del género (hombre/mujer) menos representado cuando su representación sea inferior o igual al 25% y 2 puntos cuando sea inferior al 45%. Esta modulación termina cuando el género menos representado iguala o supera el 45% de los becados.

- Esta convocatoria de becas cuenta con un presupuesto total de 1500 euros. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes conforme a estos criterios, las becas concederán conforme a la clasificación resultante hasta agotar el presupuesto (de forma que la última solicitud de la clasificación que entre dentro de los límites del presupuesto podrá ser objeto de una financiación parcial).

5. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

6. Fiscalidad.

Las ayudas estarán sometidas a las retenciones por IRPF que por ley corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 2021, El Director del módulo Jean Monnet en Derecho Climático Europeo.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Literatura Española y Género*, del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Nueva coordinadora de la asignatura

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Literatura Española y Género*, (Optativa en el Plan del 2019 (cód. 6401905-)), (Obligatoria en el Plan 2021 (cód. 64014086)), que la nueva coordinadora de la asignatura es **D.ª María Dolores Martos Pérez**: mdmartos@flog.uned.es

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Historia de la cultura material desde la antigüedad tardía a época industrial* (cód. 67013064) del Grado en Geografía e Historia

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Historia de la cultura material desde la antigüedad tardía a la época industrial*" (cód. 67013064) del Grado en Geografía e Historia que el equipo docente de la asignatura para el curso 2021/2022 será el siguiente:

- **D.ª Yolanda PEÑA CERVANTES (coordinadora).**
Departamento de Prehistoria y Arqueología.
91.398.67.69 – yolandapcervantes@geo.uned.es
Despacho 3.15 Facultad de Geografía e Historia (Senda del Rey, 7, 3.ª planta).
Martes: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Miércoles: de 9:00 a 14:00 horas.
- **D.ª Patricia HEVIA GÓMEZ.**
Departamento de Prehistoria y Arqueología.
91.398.67.58 – phevia@geo.uned.es
Despacho 3.15 Facultad de Geografía e Historia (Senda del Rey, 7, 3.ª planta).
Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Asimismo, se comunica que se mantendrá el modelo de gestión docente publicado en la guía del curso 2020-2021.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

17.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Mecánica

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- *Física I* (cód. 68901016).
En los Grados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Mecánica y en Tecnologías Industriales.
- *Física II* (cód. 68901039).
En los Grados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Mecánica y en Tecnologías Industriales.
- *Mecánica de Fluidos II* (cód. 68033028).
Grado en Ingeniería Mecánica.
- *Máquinas e Instalaciones Hidráulicas* (cód. 68043044).
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

Que a partir de esta publicación el horario de guardia pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 09:00 a 13:00 horas.**

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTOR: D. JAVIER TINOCO DOMÍNGUEZ.**
TESIS: "EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ÚNICA CONTRIBUCIÓN. 1749-1773. UN ESTUDIO A PARTIR DE LA CORRESPONDENCIA DE LA INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA".
DIRECTORA: D.^a MARINA DOLORES ALFONSO MOLA.
PROGRAMA: "HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 14/septiembre/2021.

FIN DEPÓSITO: 04/octubre/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA

Para el refuerzo y fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas, favoreciendo asimismo el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector productor.

Dotación: 2,3 millones de € para repartir entre los diferentes proyectos aprobados y durante tres años.

Plazo: 12 de octubre de 2021.

Convocatoria completa: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582759>

2.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

▼ IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Para los/as autores/as de tesis doctorales, de trabajos de investigación, estudiantes que hayan realizado un proyecto fin de máster o autores/as de estudios, informes o ensayos realizados a iniciativa particular o formando equipo. El objetivo del premio es promover y divulgar la investigación de carácter social, económica o laboral referida a la provincia de Jaén o de interés para el desarrollo de la misma.

Dotación: 3.000 €.

Plazo: 30 de octubre de 2021.

Convocatoria completa: cesjaen@dipujaen.es.

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS REINA LETIZIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD

La finalidad de estos premios es el desarrollo de programas y actuaciones de toma de conciencia en materia de discapacidad y accesibilidad universal, concretamente, en áreas relativas a la investigación, la accesibilidad y el diseño universal en municipios, la inclusión laboral, las tecnologías de la información y la comunicación accesibles, la creación o interpretación artística, la promoción y fomento del deporte inclusivo y el conocimiento y la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta convocatoria pondrá especial atención al reconocimiento de las candidaturas con perspectiva de género y que promuevan los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

Categorías incluidas dentro del ámbito universitario:

1.1. «Premio Reina Letizia de investigación». Tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada y prolongada en el tiempo, en un periodo no inferior a tres años, en el campo de la investigación en el área específica de la prevención de situaciones que generen discapacidad y que promuevan la mejora de sus condiciones y su calidad de vida, su inclusión, autonomía, vida independiente y empoderamiento.

Las líneas de investigación podrán referirse a:

- a) El estudio de la situación y/o necesidades de las personas con discapacidad.
- b) La investigación sanitaria: contribución a la generación de nuevo conocimiento científico, mejora de los servicios asistenciales y el cuidado de la salud.
- c) La investigación en ciencias sociales: defensa de derechos, planificación de políticas sociales, detección de nuevas situaciones de riesgo y soluciones y metodologías innovadoras para la inclusión.
- d) La innovación en la rehabilitación y mejora física y funcional de las personas con discapacidad.
- e) La innovación social en discapacidad.
- f) Las actividades de difusión y campañas de sensibilización que contribuyan a la prevención de situaciones que generen nuevas discapacidades.

1.2. «Premio Reina Letizia de promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad». Tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo durante un periodo de tiempo no inferior a tres años, por empresas que hayan implantado políticas innovadoras de inclusión laboral de las personas con discapacidad.

En esta categoría, hay que entender la inclusión laboral más allá de acceso a un empleo, sino como una política integral que asegure el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en toda su extensión conforme a estándares recogido en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Pilar de Derechos sociales y la Carta Social europea revisada.

1.3. «Premio Reina Letizia de tecnología accesible». Tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a tres años, o la realización de un proyecto concreto con perspectiva de continuidad y replicabilidad, en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, en adelante TIC, accesibles que faciliten la igualdad de oportunidades la no discriminación de las personas con discapacidad, la inclusión tecnológica y/o mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El proyecto candidato debe haber comenzado la fase de ejecución/comercialización en la fecha de publicación de la convocatoria. Las líneas fundamentales de esta categoría se centran en el fomento de las TIC accesibles, en la disminución de la brecha digital o en la puesta en marcha de iniciativas empresariales, sociales de desarrollo, fabricación o servicios que incorporen un elevado nivel de uso de TIC cuyos productos y/o servicios mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Dotación: un único premio por categoría, consistente en diploma conmemorativo y una placa o figura, símbolo distintivo y acreditativo del galardón concedido.

Plazo: 13 de octubre de 2021.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-14912

BOE

20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/14/pdfs/BOE-A-2021-14956.pdf>

BOE 14/09/2021

Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/14/pdfs/BOE-A-2021-14957.pdf>

BOE 14/09/2021

Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/14/pdfs/BOE-A-2021-14958.pdf>

BOE 14/09/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Oficial-Especialista, Grupo C, Subgrupo C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/14/pdfs/BOE-A-2021-14959.pdf>

BOE 14/09/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/15/pdfs/BOE-A-2021-15023.pdf>

BOE 15/09/2021

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/15/pdfs/BOE-A-2021-15024.pdf>

BOE 15/09/2021

Anuncio de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/17/pdfs/BOE-B-2021-38677.pdf>

BOE 17/09/2021

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

21.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20210921-20210927.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Psicología para músicos.
- Noticias. Proyecto Sublántida.
- Noticias. XXXII Premio del Narración Breve y del III Premio de Poesía.
- Teatro de La Abadía: Carlos Aladro, su director, dialoga con José Romera.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Virginia Woolf en su tiempo y en el nuestro.
- Legado del profesor José Romera Castillo.
- Thélème. Revista Complutense de estudios franceses.
- UNED. Un mes un ODS.
- Política económica: mercado político y corrupción.
- Defendiendo los Derechos Humanos en proyectos económicos.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Post Pandemia: cicatrices emocionales.
- Ecosistemas de emprendimiento local: factores críticos de éxito.
- I Jornadas Feministas Bercianas: Contra la Explotación Sexual.
- Un mundo, 17 retos. Los ODS en la India rural a través de la Fundación Vicente Ferrer.
- Anna María Luisa y Cosimo III, dos "de' Medici" no demasiado conocidos.
- Guía práctica para la resiliencia y autoconcepto de niños de 3 a 10 años: aplicando la teoría.
- Escritura autobiográfica: contar tu propia historia.
- Cuando la vida se convirtió en una feria.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales: www.uned.es